



Municipio
de Lanús

LANUS, 10 MAY 2013

Nº 0912.-

DECRETO

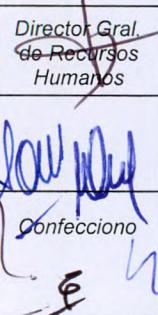
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Déjase sin efecto a partir del día 1º de abril de 2013, la designación del agente Pablo Ezequiel INSAURRALDE, Legajo N° 21987/9, que fuera dispuesta oportunamente.-

Artículo 2º. - Designase a partir del día 1º de abril al 30 de junio de 2013, al agente Pablo Ezequiel INSAURRALDE, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo N° 21987/9, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Peón de Barrido en el área de la Dirección General de Higiene Urbana, Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22, Oficina 210; Categoría 54 H, percibiendo una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 643,50), Agrupamiento 9.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL